

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003003**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Hualmay, 04 SET. 2020

Visto la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001429-2020 y el Informe Técnico TR N° 061-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H; con un total de cinco folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la precitada ley, es función del Ministerio de Educación definir políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, mediante Resolución de Secretaria General 015-2017-MINEDU; se aprobó la norma técnica denominada "Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas "EXPRESARTE", "ORQUESTANDO" y "TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para la Contratación de Promotores Culturales de los talleres complementarios EXPRESARTE"; con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la contratación anual de Promotores Culturales que prestarán servicios en las instituciones educativas donde se desarrollan los talleres complementarios EXPRESARTE;

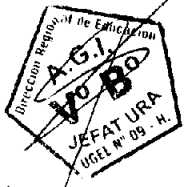
Que, en tal sentido es necesario conformar el Comité de Evaluación, quienes cumplirán sus funciones durante el presente año lectivo y velarán por el cabal cumplimiento de la norma técnica del proceso de contratación de los Promotores Culturales de los talleres complementarios EXPRESARTE, dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante el informe técnico TR N° 065-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H, el especialista en educación física del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 09, concluye que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001429-2020 de fecha 18 de febrero del 2020;

Qué; estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento General de Educación; Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU; Resolución Ministerial N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral UGEL 09 Huaura N° 001429-2020; de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**DICE:**

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR a los miembros del Comité de Evaluación del proceso de Contratación de Promotores Culturales de los talleres complementarios EXPRESARTE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO  
Jefa del Área de Gestión Pedagógica UGEL 09 Huaura
- Integrante : Lic. Ruyer Obith ESPINOZA YUPANQUI  
Jefe del Área de Gestión Administrativa
- Integrante : Lic. Florentina Dorila SILVA TAMAY  
Jefa de Personal AGA – UGEL N° 09-H
- Secretario Técnico : Lic. Jorge Luis RAMIREZ HILARIO  
Especialista en Educación Física – AGP/UGEL N° 09
- Integrante : Lic. Luz Elvira QUIROZ MORALES  
Especialista en Educación Primaria – AGP/UGEL N° 09
- Integrante : Lic. Edgard Anibal OBISPO GAVINO  
Representante del Ministerio de Educación
- Integrante : Dr. Edgard Tito SUSANIBAR RAMIREZ  
Representante del Consejo Participativo Local

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR a los miembros del Comité de Evaluación del proceso de Contratación de Promotores Culturales de los talleres complementarios EXPRESARTE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Lic. Delfina Lucia LUCERO FRANCISCO  
Jefa del Área de Gestión Pedagógica UGEL 09 Huaura
- Integrante : Lic. Ruyer Obith ESPINOZA YUPANQUI  
Jefe del Área de Gestión Administrativa
- Integrante : Lic. Florentina Dorila SILVA TAMAY  
Jefa de Personal AGA – UGEL N° 09-H
- Secretario Técnico : Lic. Jorge Luis RAMIREZ HILARIO  
Especialista en Educación Física – AGP/UGEL N° 09
- Integrante : Lic. Luz Elvira QUIROZ MORALES  
Especialista en Educación Primaria – AGP/UGEL N° 09
- Integrante : Lic. Edgard Anibal OBISPO GAVINO  
Representante del Ministerio de Educación
- Integrante : Dr. Edgard Tito SUSANIBAR RAMIREZ  
Representante del Consejo Participativo Local



**ARTÍCULO 2°.** - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique con el texto de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley, a los servidores públicos e interesados aludidos en el art. 1°.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 09 - HUAURA

